

AL DESPACHO el cuaderno de medidas cautelares, informándole Sra. Juez, que se recibió respuesta de la entidad financiera BANCOLOMBIA. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 28 de julio de 2022.



BEYER AUGUSTO ALDANA Poches
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Onzaga, veintinueve de julio de dos mil veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del proceso EJECUTIVO de MINIMA CUANTÍA, adelantado por el apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA en contra de VICTOR MANUEL CELY PINTO y BLANCA TILIA PINTO MONSALVE, se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta de la entidad financiera BANCOLOMBIA, respecto a la medida cautelar decretada en el presente proceso y comunicadas mediante oficio 200, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

baap

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se publica ESTADO No. 073 (Art. 295 C.G.P) en la página de la Rama Judicial, Micrositio web del Juzgado, siendo las 8:00 a.m. de hoy 01 de Agosto de 2.022.

BEYER AUGUSTO ALDANA Poches
Secretario

Firmado Por:
Claudia Amparo Ballesteros Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb10c8454e0fc53b339597e1829990321bcf4b42d71d37eb0013869d43ceae50**

Documento generado en 29/07/2022 07:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>